

Aguascalientes, Ags; a lunes 25 de julio de 2022

No.181

## **CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ REFORMA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE INSTANCIAS MUNICIPALES**

- *Asimismo, avalaron un ordenamiento para ampliar el derecho fundamental a la alimentación nutritiva.*

Este lunes se efectuaron los trabajos de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que encabeza la diputada Nancy Gutiérrez y que integran las y los congresistas Genny López, Karola Macías y Quique Galo; reunión durante la cual aprobaron importantes reformas para garantizar la atención y protección ante la violencia de género a través de instancias municipales; además de la ampliación al derecho fundamental a la alimentación.

Como primer punto, en el dictamen avalaron reformar las fracciones X y XI, para adicionar la fracción XII y los párrafos segundo y tercero al artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes. El objeto de la iniciativa consiste en establecer en la Constitución local, la facultad de los Ayuntamientos para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, además de dotar la atención especializada de sus víctimas a través de programas que operan las instancias municipales de la mujer.

Las promotoras de dicha iniciativa son las diputadas Juanis Martínez, Vero Romo, Nancy Gutiérrez y Leslie Figueroa; quienes en la exposición de motivos argumentaron que resulta conveniente que el derecho al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, quede plenamente garantizada desde el texto constitucional, y que su atención sea una de las atribuciones prioritarias para los municipios de nuestra entidad.

Aunado a lo anterior, la diputada Nancy Gutiérrez informó a las y los integrantes de la comisión que el próximo 05 de agosto, se tiene prevista una reunión con los alcaldes de los municipios de Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y El Llano, con el objeto de que expliquen el estado que guardan las instancias de la mujer, ya que fueron eliminadas de la estructura de estos Ayuntamientos, situación que afecta a los derechos humanos de las mujeres.

Como siguiente apartado, aprobaron el dictamen que resuelve la iniciativa que reforma el Párrafo Octavo del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, que presentó el diputado Quique Galo; mediante la cual establece medidas para lograr de manera progresiva el pleno ejercicio del derecho a la correcta y adecuada alimentación para todas las personas que están bajo su jurisdicción dentro del Estado de Aguascalientes.

Además de fomentar en los habitantes el cuidado a la salud, con la participación efectiva de las dependencias, entes y organismos de la administración pública estatal, por lo que la reforma quedaría de la siguiente manera:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado garantizará el acceso a los programas y acciones públicas en la materia y fomentará en sus habitantes el cuidado de la salud, procurando que las autoridades atiendan la nutrición adecuada de las familias, la alimentación segura, así como los medios para obtenerla, con primordial atención en la calidad de la alimentación que consumen las niñas, niños, jóvenes y adultos mayores, en esta tarea participarán las dependencias y organismos competentes de la administración pública del Gobierno del Estado, así como los correspondientes de los Municipios de la Entidad.

En este sentido, los dictámenes a los que se hace referencia, se turnaron a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) para su trámite correspondiente.

---000---